

**Período de sesiones de 2020**

Tema 18 g) del programa

**Cuestiones económicas y ambientales: administración pública y desarrollo****Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social  
el 22 de julio de 2020***[por recomendación del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2020/44)]***2020/21. Informe del Comité de Expertos en Administración Pública  
sobre su 19º período de sesiones***El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones [2018/12](#), de 2 de julio de 2018, [2019/26](#), de 23 de julio de 2019, y otras resoluciones relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

*Reafirmando* la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

*Reafirmando también* la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Reafirmando además* el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016<sup>1</sup>,

*Recordando* la resolución [69/327](#) de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas

<sup>1</sup> Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.



en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

*Haciendo referencia* a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>2</sup>, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

*Recordando* la resolución 74/197 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2019, en que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un catalizador clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacando que en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías,

*Recordando también* la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Recordando además* la resolución 74/236 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2019, relativa al desarrollo de los recursos humanos,

*Haciendo referencia* a la resolución 74/270 de la Asamblea General, de 2 de abril de 2020, en la que la Asamblea reconoció los efectos sin precedentes que tenía la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas, y reafirmó su pleno compromiso con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

*Reconociendo* el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 19º período de sesiones<sup>3</sup> y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité para construir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, en particular la promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de conformidad con el tema de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> en el centro de su labor y a que siga asesorando al Consejo sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de los progresos realizados a ese respecto;

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2020, suplemento núm. 24 (E/2020/44)*.

<sup>4</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

**Promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

4. *Reitera* el papel fundamental de las instituciones en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, pide a las instituciones que desarrollen métodos de trabajo más creativos, flexibles e integrados con ese fin y observa que la implementación de los Objetivos no exige necesariamente crear nuevas instituciones;

5. *Recuerda* la importancia de implementar la Agenda 2030 a tiempo e insta a los Gobiernos a que atajen las debilidades estructurales y de procedimiento de las instituciones de todos los niveles que puedan estar obstaculizando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y a que emprendan reformas de política audaces para acelerar el cumplimiento de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible;

6. *Recalca* que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no dejar a nadie atrás y mitigar los efectos nocivos sociales, económicos y financieros de la pandemia de COVID-19 en todas las sociedades es necesario abordar las profundas desigualdades que existen en muchos países, lo que puede exigir que las instituciones a todos los niveles desempeñen un papel más importante en la promoción y aplicación de leyes y políticas no discriminatorias, entre otras cosas mediante programas de redistribución y protección social más eficaces, una administración y sistemas tributarios eficaces, y medidas especiales para eliminar todas las formas de discriminación y sus efectos negativos agravados, en particular para las personas más pobres y más vulnerables;

7. *Acoge con beneplácito* el mayor uso de tecnologías digitales para prestar servicios públicos en respuesta a la pandemia y pide que se aceleren de forma considerable los esfuerzos auspiciados por los Gobiernos para colmar la brecha digital en lo tocante al acceso a banda ancha asequible y de alta velocidad y aumentar la alfabetización digital y el intercambio de conocimientos, incluso entre los grupos desfavorecidos y en las zonas rurales y remotas, con el fin de asegurar el acceso a los servicios públicos en términos generales de igualdad, incrementar la resiliencia ante las crisis y no dejar a nadie atrás, al tiempo que se respeta el derecho a la privacidad;

8. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y local para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales y alienta a que en todos los niveles de gobierno se apliquen los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible<sup>5</sup>, que refrendó en su resolución 2018/12, a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

9. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices técnicas para poner en práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas

---

<sup>5</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 24 (E/2018/44), cap. III, secc. B, párr. 31.

pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

10. *Toma nota* de la iniciativa del Comité de asociar un conjunto de indicadores a cada uno de los principios, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, y de colaborar con las organizaciones regionales para poner en práctica los principios;

11. *Alienta* a los Gobiernos a que aceleren las medidas de aumento de la transparencia y la participación igualitaria en los procesos de presupuestación, establezcan marcos transparentes de adquisiciones públicas como herramienta estratégica para apuntalar el desarrollo sostenible y refuercen los mecanismos nacionales de control, como las entidades fiscalizadoras superiores, y otras instituciones de supervisión independientes, según proceda, en la auditoría de la ejecución presupuestaria, y a que integren el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios y financieros nacionales y subnacionales adoptando prácticas de vigilancia y presentación de informes sobre el uso de los recursos financieros públicos en apoyo de los Objetivos, como la correlación y el seguimiento de las contribuciones presupuestarias a cada Objetivo;

12. *Acoge con beneplácito* la continua labor del Comité en relación con el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del Estado y el restablecimiento de una gobernanza creíble y de instituciones y sistemas de administración pública en los países afectados por conflictos y aguarda con interés que el Comité siga promoviendo una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en esas situaciones y su contribución a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz;

13. *Destaca* que construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas requiere comprender en detalle el alcance y la capacidad de la fuerza de trabajo del sector público y alienta los países a que subsanen las deficiencias de capacidad de dicha fuerza de trabajo, incluida la falta de competencias digitales, en el contexto de los recursos humanos y las estrategias nacionales de desarrollo, entre ellas las políticas y estrategias encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por medios como el refuerzo de los programas de formación conexos, el aprendizaje entre pares y el intercambio de buenas prácticas dentro de los países y entre ellos, y a que impartan formación básica en los Objetivos a todos los trabajadores del sector público;

### **Seguimiento**

14. *Solicita* al Comité que, en su 20º período de sesiones, que se celebrará del 12 al 16 de abril de 2021, examine el tema del período de sesiones de 2021 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2021 y formule recomendaciones al respecto, y que contribuya al examen de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, prestando especial atención al carácter transversal de todos los Objetivos;

15. *Invita* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces e inclusivas y rindan cuentas;

16. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados

Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Solicita también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en los servicios públicos para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

18. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

*22 de julio de 2020*

---